

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.449

Jueves 14 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2810078

EXTRACTO

ANDRÉS MAURICIO FALCÓN VALENCIA, abogado, Notario Público de la Primera Notaría Pública de Rengo, calle Diego Portales 102 B, comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, certifica por escritura pública que hoy ante mi don: don Martín Vidal Prieto, chileno, casado con separación de bienes, ingeniero en hotelería y turismo, cédula nacional de identidad número 18.166.327-8, con domicilio para estos efectos en Julio Montt s/n, Olivar bajo, comuna de Olivar, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; constituye una Sociedad por Acciones regida por las estipulaciones de los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio y por los estatutos cuyas menciones extractables son las siguientes: i) Razón social: El nombre de la Sociedad será "Comercializadora Elimart SpA", pudiendo usar para todos los efectos a que hubiere lugar el nombre de fantasía "Elimart SpA". ii) Domicilio: La ciudad de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otros puntos del país. iii) Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. iv) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, o en asociación con tercero, de todas y cada una de las siguientes actividades: (i) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, productos, artículos, materias primas, insumos, maquinarias, herramientas y suministros en general, de origen nacional o extranjero, incluyendo bienes de consumo masivo, industriales, tecnológicos, agropecuarios, alimenticios, farmacéuticos, textiles, electrónicos y de cualquier otra naturaleza que el ordenamiento jurídico permita transar comercialmente. (ii) La celebración de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, incluyendo expresamente al Estado de Chile, sus organismos, servicios, empresas del Estado, municipalidades, gobiernos regionales y fuerzas armadas, pudiendo participar en licitaciones públicas, licitaciones privadas y trato directo conforme a la Ley N° 19.886 y demás normativa de contratación pública. (iii) La adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros. (iv) La constitución, adquisición y administración de derechos en sociedades de cualquier naturaleza, asociaciones y contratos de asociación o cuentas en participación. (v) En general, la realización de toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el giro antes mencionado. v) Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$500.000, dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y de igual valor, las que son suscritas y pagadas íntegramente por don Martín Vidal Prieto. vi) Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá individual e indistintamente a don Martín Vidal Prieto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rengo, 05 de mayo de 2026.

CVE 2810078

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl